



# INFORME VEEDURÍA SOCIAL

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO FINAL POR COMPETENCIAS, DE LOS EMPLEADOS O SERVIDORES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE YARULA,  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Informe elaborado por: Comisión Local de Seguimiento

**Sandra Edith Amaya**, Encargada de Recursos Humanos por Función Delegada.

Fecha: 8 de diciembre del 2021



Adscrita



Asociación de  
Municipios  
de Tucumán  
**IDENTIDAD GREMIAL,**  
*que fortalece la democracia y  
el desarrollo local*

## Contenido

I. AGRADECIMIENTO.....	3
II. INTRODUCCIÓN .....	3
III. RESUMEN EJECUTIVO.....	4
IV. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA VEEDURÍA SOCIAL.....	4
V. METODOLOGÍA USADA.....	4
VI. HALLAZGOS .....	5
VII. RECOMENDACIONES .....	5
VIII. LECCIONES APRENDIDAS .....	5
IX. CONCLUSIONES.....	6
X. ANEXOS .....	6

## I. AGRADECIMIENTO

Agradecemos al Señor Alcalde Municipal, por dar apertura a los procesos de veeduría social en el marco de la Ley CAM. Al personal de la municipalidad por confiar en el trabajo de esta Comisión, que procura contribuir a transparentar los procesos de Evaluación del Desempeño.

Agradecemos además, la asistencia oportuna de la SETCAM, como el principal órgano técnico normativo de apoyo, coordinación y asesoría jurídica y técnica al servicio de las municipalidades.

## II. INTRODUCCIÓN

**Yarula** es un municipio de categoría C, con una extensión territorial de 85.40 kms<sup>2</sup> se ubica en la parte Sur del Departamento de La Paz. Administrativamente se divide en un casco urbano y 40 caseríos agrupados en 5 aldeas: El Zancudo, Las Huertas, Las Lajas, Tierra Colorada y Yarula. La población es de 9,683 personas la cual está compuesta por 4,798 hombres y 4,884 mujeres. Con una población en el área rural de 9,683 personas. La población del municipio está compuesta por un 49.6% de hombres y 50.4% de mujeres. El 82.8% de la población se dedica a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. La principal fuente de obtención del agua es el sistema privado con 65.7%. La principal fuente de alumbrado en sus viviendas es el Ocote con 35.9%. Posee una topografía irregular y se ubica en alturas superiores a los 1,500 metros sobre el nivel del mar condición que le permite ser uno de los principales productores de café de altura. La temperatura promedio anual es de 18°C, siendo los meses más lluviosos julio, agosto, septiembre y octubre.

En Yarula se conservan bosques de coníferas, robledales y encinales, además de otras especies forestales, existiendo control sobre la tala del bosque a través de la Unidad Municipal Ambiental. Se estima que de la producción total del municipio un 30% corresponde a café, 20% a ganado, 15% a maíz, 13% aves, 11% frijol, 6% frutales y 5% hortalizas. El 95% de la PEA lo conforman los productores agropecuarios (pequeños y grandes productores), el 5% restante se reparte en las actividades del sector secundario de la economía, el comercio y los servicios.

La Comisión Local de Seguimiento, conformada el 16 de febrero del 2018, según acta No. 6. Su quehacer se fundamenta en los artículos 29 y 40 de la Ley CAM y en el artículo 24 del reglamento de la Ley.

Para elaborar el informe de la **Evaluación del desempeño**, la Comisión tomó en cuenta: 1. Información documentada y fundamentada en la Ley y su Reglamento. 2. Precisión en los hallazgos establecidos en base a evidencias. 3. Confidencialidad en el manejo de la información. 4. Objetividad e imparcialidad de la observación.

El Informe está firmado por los cinco (5) miembros de la Comisión que participaron en el proceso y dan fe de la asignación de calificaciones a cada una de las competencias evaluadas expresadas en el Acta de Resultados de dicha Evaluación.

A partir de un abordaje metodológico aprobado en los instructivos de la SETCAM, se presentan los principales hallazgos y se generan recomendaciones y conclusiones orientadas a: a) certificar desde la Veeduría, los resultados de la evaluación, b) mejorar los próximos procesos de evaluación, y c) mejorar la gestión municipal, al cierre de este periodo de gobierno.

### III. RESUMEN EJECUTIVO

En el marco de su actuación, la Comisión Local de Seguimiento presenta el Informe final de la Veeduría Social sobre la Evaluación del Desempeño Final por Competencias, de 10 servidores de puestos de Carrera de la Municipalidad de Yarula. La Evaluación fue aplicada por la Comisión de Apoyo Técnico el día primero (1ro.) de diciembre de 2021, bajo la observación permanente de esta Instancia Veedora.

El propósito principal de este informe es documentar los resultados del proceso realizado, con el fin de verificar si los procedimientos establecidos se están cumpliendo conforme a la Ley y su reglamento y a los Manuales de la Carrera Administrativa Municipal.

La Comisión comprobó la existencia de los medios de verificación señalados en Lista de Verificación de Veeduría. Como conclusión de sus hallazgos, la Comisión expresa que no encontró debilidades en el proceso.

### IV. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA VEEDURÍA SOCIAL

#### General

Cumplir con la observación imparcial, crítica y objetiva del proceso de Evaluación del Desempeño de empleados municipales establecido de acuerdo a la Ley, Reglamento y Manuales de la Carrera Administrativa Municipal en la Municipalidad de San Andrés.

#### Específicos

- 1.- Verificar si los procesos realizados se apegaron a las disposiciones relativas a la evaluación técnica y científica, mandada en Ley.
- 2.- Fundamentar las bases para el seguimiento a las recomendaciones emitidas por esta Comisión.

### V. METODOLOGÍA USADA

La Comisión fue convocada por la Encargada de Recursos Humanos, con la debida anticipación para realizar la veeduría social a la Evaluación del Desempeño que se desarrolló de la siguiente manera:

1. Siendo las 09:30AM del día primero (1ro.) de diciembre, una vez que fue comprobado el quórum de ambas Comisiones, se dio inicio al evento con las palabras de apertura de la Coordinadora de la UMAP. A continuación se realizó una retroalimentación de los

lineamientos del proceso, e inmediatamente se pasó a evaluar al personal técnico, aplicando los formatos aprobados por la SETCAM.

2. La Comisión dio fe de conocer lo suficiente al personal técnico, por lo que no fue necesaria su comparecencia.
3. A cada Técnico a ser evaluado, se le aplicó un formulario de Evaluación en base a 15 Competencias para los niveles II y III y 13, para los niveles IV y V, tal como fue establecido en los Manuales de Evaluación del Desempeño y de Puestos y Salarios aprobados por la Corporación Municipal.
4. Todos los Técnicos tanto de niveles II y III como de Nivel IV, fueron evaluados por la Comisión. Todos los Técnicos fueron evaluados por el Alcalde, en calidad de Jefe Inmediato. Todos los Técnicos llenaron el respectivo formato de Auto-evaluación.

Todos los procedimientos se efectuaron exitosamente.

## VI. HALLAZGOS

Los principales hallazgos encontrados por la Comisión en el proceso de veeduría social, en base a las evidencias encontradas fueron los siguientes:

1. La Comisión no encontró inconsistencias en el proceso. Se verificó que los procedimientos estipulados en la Ley, su Reglamento, Manuales de la ley CAM y protocolos para Evaluación del Desempeño, se aplicaron en todo el proceso.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Encargada de Recursos Humanos hacerse acompañar de la representante de la Corporación para entregar la notificación de calificaciones por escrito a cada empleado evaluado y presentar el ACTA DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS, en sesión de Corporación, para que dé por recibido y cerrado el proceso.
2. Se recomienda a la Encargada de Recursos Humanos dar seguimiento a los resultados de la Evaluaciones, integrando las observaciones en el Plan Operativo Anual 2022, en el Plan de Capacitación 2022 y en otros instrumentos disciplinarios.

## VIII. LECCIONES APRENDIDAS.

1. La veeduría social al proceso de Evaluación del Desempeño en el marco de la ley CAM, es una experiencia diferente a otros procesos de veeduría donde hemos participado.
2. Ser parte de la veeduría a la evaluación de empleados municipales, introduce una nueva práctica en nuestra participación como sociedad civil.

## IX. CONCLUSIONES

1. La Veeduría Social realizada al proceso de evaluación del desempeño de los empleados municipales empodera a los participantes en dichos procesos.
2. La participación de la Comisión Local de Seguimiento, garantizó la observación imparcial, comprometida con el desarrollo municipal.
3. La Comisión considera que el proceso fue técnica y legalmente correcto. De manera que no se dieron situaciones que alteren la transparencia del mismo.

## X. ANEXOS

1. Certificación de punto de Acta de conformación de la Comisión Local de Seguimiento
2. Acta de Evaluación del Desempeño Final por Competencias, del 2 de diciembre del 2021.
3. Certificación de punto de acta de Presentación y Aprobación del Proceso y Resultados de la Evaluación a la Corporación Municipal.
4. Lista de Verificación de Veeduría Social.

Elaborado y firmado el 8 de diciembre del 2021



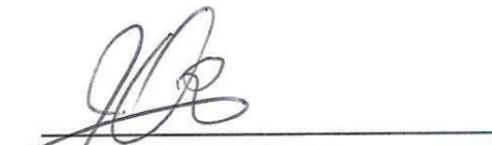
**Eufemiano Hernández**  
Comisionado Municipal



**Salvador Amaya Pineda**  
Presidente de la CCT



**Nahum Otoniel Chicas Orellana**  
Representante de los Empleados



**Julio Orellana Ramos**  
Representante de la Iglesia Evangélica



**Sandra Edith Amaya**  
Encargada de Recursos Humanos

## LISTA DE VERIFICACIÓN VEEDURÍA AL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Municipalidad de Yarula

Departamento de La Paz

Fecha: 8 de diciembre, 2021

No.	Actividades del Proceso	Medios de Verificación	Lista de verificación		Comentarios de la Comisión Local de Seguimiento.
			SI	NO	
1	Verificar que la Corporación Municipal aprobó el Manual de Organización y Funciones conforme a lineamientos establecidos en la ley de Carrera Administrativa Municipal.	-Certificación del punto de acta donde se aprobó el Manual de acuerdo a lineamientos de la Ley CAM.	X		
2	Verificar que la Corporación Municipal aprobó el manual de Evaluación del Desempeño y las fichas de evaluación enviadas por la SETCAM  Verificar que SETCAM en coordinación con las comisiones determinó las fechas para realizar las evaluaciones según artículo 115 del Reglamento y de conformidad al Manual de Evaluación del Desempeño.	Certificación del punto de acta donde se aprobó: -Manual de Evaluación del Desempeño. - Fichas de Evaluación.  Comunicaciones donde se establecen las fechas para las evaluaciones.	X		
3	Verificar que la Corporación Municipal nombró la Comisión de Evaluación de Desempeño conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 27 y 28 del Reglamento General de la Ley CAM.	-Certificación del punto de acta donde se conformó la Comisión a iniciativa del órgano nominador y establece los nombres de las personas que integran las comisiones.	X		
4	Verificar que la UMAP, convocó las comisiones de Apoyo Técnico y Local de Seguimiento	Nota de convocatoria.	X		

No.	Actividades del Proceso	Medios de Verificación	Lista de verificación		Comentarios de la Comisión Local de Seguimiento.
			SI	NO	
5	Verificar que el Alcalde Municipal notificó a la SETCAM la oficialización del proceso de evaluación del desempeño (Pide el acompañamiento de ser necesario)	Nota firmada por el Alcalde Municipal.	X		
6	Verificar si se socializó las herramientas de evaluación  Verificar si el expediente del empleado está actualizado con los reportes diarios, mensual y fichas de evaluación.	Informe de la UMAP.	X		
7	Verificar si la SETCAM verificó en sitio o coordinó con la UMAP el procedimiento y cumplimiento al protocolo de evaluación del desempeño.	Informe de SETCAM.	X		
8	Verificar si el formulario de evaluación de desempeño aplicado fue el diseñado por la SETCAM cumpliendo con las características establecidas en los art. 113 y 114 del Reglamento General de la Ley CAM.	-Formulario de evaluación de desempeño.	X		
9	Verificar si se comunicó por escrito al empleado a evaluar, indicando fecha, hora y lugar, según se establece en el Capítulo V del Manual de Evaluación del Desempeño de la municipalidad.	-Comunicado por escrito dirigido al empleado.	X		
10	Verificar si la Comisión de Evaluación del Desempeño realizó el análisis de los resultados de la evaluación, así como su cómputo y tabulación, conforme al procedimiento	-Copia de memoria de cálculo.	X		

No.	Actividades del Proceso	Medios de Verificación	Lista de verificación		Comentarios de la Comisión Local de Seguimiento.
			SI	NO	
	establecido en el Manual de Evaluación del Desempeño aprobado por la Corporación Municipal según art. 116 del Reglamento de la ley CAM.				
11	Verificar si a partir de los resultados se elaboró una propuesta de acciones para mejorar el desempeño del evaluado en el próximo periodo a evaluar, según se establece en el Capítulo V del Manual de Evaluación del Desempeño de la municipalidad.	Propuesta de acciones: - Plan de capacitación y /o actualización del plan para fortalecer debilidades encontradas. - Cumplimiento del plan de capacitación.	X		
12	Verificar si la Comisión de Evaluación del Desempeño informó a cada servidor sobre el resultado de su propia evaluación según art. 116 del Reglamento de la ley CAM.	-Documento de resultados de la evaluación firmada por el evaluado.	X		
13	Verificar si la Comisión de Evaluación del Desempeño recibió debidamente firmadas las notificaciones de resultados a los servidores evaluados, como señal de conformidad con los resultados comunicados según art. 116 Reglamento de la ley CAM).	- Copia de nota entregada a cada servidor y firmada por estos.	X		
14	Verificar si la Comisión de Evaluación del Desempeño preparó y entregó al alcalde y/o la Corporación Municipal, un informe sobre los resultados de la evaluación (art. 116 del Reglamento Ley CAM).	-Acuse de recibido -Punto de acta donde se analizó y se tomó decisiones sobre este asunto y se sometió a Corporación Municipal.	X		

No.	Actividades del Proceso	Medios de Verificación	Lista de verificación		Comentarios de la Comisión Local de Seguimiento.
			SI	NO	
15	Verificar si los resultados y formularios de la evaluación realizada fueron documentados en el expediente correspondiente al empleado, de acuerdo al art. 116 Reglamento General Ley CAM.	Expediente del servidor público actualizado.		X	
16	Verificar si la Comisión de Evaluación del Desempeño entregó a la SETCAM archivos digitales de los formularios donde se practicó la evaluación para su correspondiente registro de acuerdo al art. 117 Reglamento General de la Ley CAM.	Copia de nota de remisión y entrega de archivos digitales.	X		

**Firmamos por la Comisión Local de Seguimiento del Municipio de Yarula, La Paz**

**el 8 de diciembre de 2021**



**Eufemiano Hernández**  
Comisionado Municipal



**Salvador Amaya Pineda**  
Presidente de la CCT



**Nahum Otoniel Chicas Orellana**  
Representante de los Empleados



**Julio Orellana Ramos**  
Representante de la Iglesia Evangélica



Adscrita



Asociación de Municipios del Ecuador  
**IDENTIDAD GREMIAL,**  
*que fortalece la democracia y el desarrollo local*

---

**Sandra Edith Amaya**  
Encargada de Recursos Humanos

## ACTA DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO FINAL POR COMPETENCIAS, DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES

En el Municipio de Yarula, departamento de La Paz, reunidos en las oficinas de la UMAP, siendo las 10:00am del día 2 de diciembre, los miembros de la Comisión de Apoyo Técnico y Comisión Local de Seguimiento, hacemos constar que el día primero (1ro.) de diciembre de 2021, se llevó a cabo el proceso de Evaluación Final por Competencias.

Como resultado del mismo, fueron evaluados diez (10) Técnicos Municipales: dos (2) de nivel II, seis (6) de nivel III y dos (2) de nivel IV, con los porcentajes y promedios que se presentan a continuación:

### Porcentajes / Resultados Finales

No.	Nombre del Empleado:	Puesto:	Unidad	Evaluación por la Comisión	Evaluación por el Jefe Inmediato	Autoevaluación	Promedio FINAL
1	Frediz Fernando Portillo Díaz	Secretario Municipal	Secretaría Municipal	93.40%	96.33%	97.07%	95.60%
2	Sandra Edith Amaya Ramos	Tesorera	Tesorería Municipal	93.40%	94.87%	90.47%	92.91%
3	Juliana Alvina Martínez Portillo	Encargada	Administración Tributaria	90.47%	97.80%	95.60%	94.62%
4	Nahúm Otoniel Chicas Orellana	Encargado	Contabilidad	92.67%	94.13%	97.07%	94.62%
5	Ermes Mael Rodríguez Rodríguez	Jefe	Unidad Técnica Municipal	81.40%	93.40%	93.40%	89.40%
6	Sabino Otoniel Chicas Amaya	Jefe de Catastro	Catastro	91.20%	96.33%	94.13%	93.89%
7	Onosiforo Amaya Santos	Director	Dirección Municipal de Justicia	86.47%	93.40%	95.60%	91.82%
8	Santiago Meza García	Coordinadora	Unidad Municipal Ambiental.	91.20%	97.07%	89.73%	92.67%

9	María Teresa Sánchez Cano	Coordinadora	Oficina Municipal de la Mujer	<b>91.54%</b>	<b>94.92%</b>	<b>93.23%</b>	<b>93.23%</b>
10	Nancy Karina Santos Hernández	Coordinadora	Oficina Municipal de la Niñez y Juventud	<b>86.92%</b>	<b>93.23%</b>	<b>92.38%</b>	<b>90.84%</b>

## **DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN**

Siendo las 09:30AM del día primeo (1ro.) de diciembre, una vez que fue comprobado el quórum de ambas Comisiones, se dio inicio al evento con las palabras de apertura de la Coordinadora de la UMAP. A continuación se realizó una retroalimentación de los lineamientos del proceso, e inmediatamente se pasó a evaluar al personal técnico, aplicando los formatos aprobados por la SETCAM.

La Comisión dio fe de conocer lo suficiente al personal técnico, por lo que no fue necesaria su comparecencia.

A cada Técnico a ser evaluado, se le aplicó un formulario de Evaluación en base a 15 Competencias para los niveles II y III y 13, para los niveles IV y V, tal como fue establecido en los Manuales de Evaluación del Desempeño y de Puestos y Salarios aprobados por la Corporación Municipal.

Todos los Técnicos tanto de niveles II y III como de Nivel IV, fueron evaluados por la Comisión. Todos los Técnicos fueron evaluados por el Alcalde, en calidad de Jefe Inmediato. Todos los Técnicos llenaron el respectivo formato de Auto-evaluación.

La comisión de Apoyo Técnico realizó este proceso bajo criterios de rigurosidad técnica, objetividad, transparencia y procedimientos parlamentarios, en apego a los lineamientos establecidos en la Ley CAM y su Reglamento y a los formatos aprobados por la Secretaría Técnica de Carrera Administrativa Municipal, SETCAM.

Los miembros de la Comisión Local de Seguimiento, realizaron la veeduría como ordena el Reglamento de la Ley CAM y su propio Reglamento de Funcionamiento, aprobado por el Consejo Directivo de la SETCAM.

Firmando para constancia, en el municipio de Yarula, del departamento de La Paz, a los 2 días del mes de diciembre del año 2021.



Sandra Edith Amaya  
Encargada de Recursos Humanos



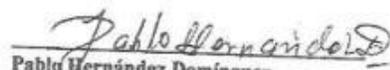
Nahum Otoniel Chicas Orellana  
Representante de los Empleados



Eufemiano Hernández  
Comisionado Municipal



Salvador Amaya Pineda  
Presidente de la CCT



Pablo Hernández Domínguez  
Representante de la Corporación Municipal



Julio Orellana Ramos  
Representante de la Iglesia Evangélica



### Certificación N° 020-DSMYP -2018

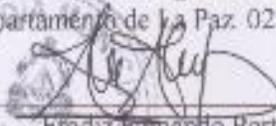
El Suscrito Secretario Municipal de este término, Certifica que; en los folios 270-280 del Tomo 14 de Actas y Acuerdos Municipales correspondiente a los años 2016-2017, se encuentra el Punto de Acta y Resolución que literalmente dice:

ACTA N° 06-2018 Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, el día Viernes 16 de Febrero del año 2018, en la sala de regidores, presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal Pablino Díaz Orellana, con presencia de los regidores del primero al sexto por su orden; Sr. Pablo Hernández Domínguez regidor primero, Sra. Rasa María Martínez regidora segundo, Sr. José de Jesús Argüeta Chicas regidor tercero, Sr. Wilmer Irinaldo Osorio Orellana regidor cuarto, Sr. Luis Alonso Pineda regidor quinto y Sr. Noé Chicas Matute regidor sexto., En el Punto N°08 **Puntos a tratar**, Numeral 05, La Honorable corporación Municipal conforme a la comisión local de Seguimiento quedando de la siguiente manera. Fueron Juramentados en base de ley en sesión Ordinaria el día 02 de Marzo año 2018.

#	Instancia Representada	Delegado Representante (Nombre)	Cargo	Número de Identidad
1	Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT)	Florentino Hernández	Coordinador	1219-1951-00016
2	Unidad Municipal de Administración de Personal (UMAP)	Roselina Chicas Gómez	Secretaria	1219-1995-00147
3	Comisionado Municipal	Eufemiano Hernández Domínguez	Propietario	1219-1957-00069
4	Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)	Anibal Portillo	Representante electo	1219-1975-00045
5	Servidores de carrera del Municipio	Frediz Fernando Portillo Díaz	Representante Electo	1219-1986-00053
6	Patronatos	Ruperto Ramos	Representante Electo	1219-1962-00071
7	Iglesia Católica	Buena Ventura Martínez Hernández	Representante Electo	12191950-00038
8	Iglesia Evangélica	Julio Orellana Ramos	Representante Electo	1219-1961-00089

\*\*\*\*\*Es conforme a la original de donde se certifica\*\*\*\*\*

Yarula, Departamento de La Paz, 02 de Marzo del año 2018.

  
Frediz Fernando Portillo Díaz  
Secretario Municipal

